

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2018

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. MARTÍN VICENTE VICENTE

CONCEJALES/AS

D. JAIME MARCOS SEÑOR

D^a. VANESA SANZ DE LA TORRE

D^a. RAQUEL MARTÍN MARTÍN

D. ANTONIO CUADRADO MECO

D^a. MARÍA OLGA GARCÍA URDIALES

D^a. MARÍA EUGENIA BLANCO RODRÍGUEZ

SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. EUGENIO DAVID ÁLVAREZ SÁNCHEZ

En la localidad de Tórtola de Henares, siendo las nueve horas del día diecisiete de noviembre de dos mil dieciocho, se reunieron, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los/las concejales/as anotados/as; previa citación con el orden del día formado por la Alcaldía con la debida antelación y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Vicente Vicente, quien vista la asistencia, declaró abierto el acto por el siguiente orden.

LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Distribuido a todos los/las concejales/as, junto con la convocatoria de este Pleno, el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2018, por el Sr. Presidente se requirió de los/las asistentes que manifestaran si deseaban realizar alguna alegación a su redacción; resultando que no se formuló alegación alguna, quedando aprobado, por unanimidad de los/las asistentes el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2018, en la forma en que se encuentra redactado.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ABIERTO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE LA VIVIENDA DE MAYORES "SANTA CATALINA"

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la situación del expediente de contratación abierto para la gestión del servicio de la vivienda de mayores "Santa Catalina" a la vista de la finalización del vigente contrato con el actual adjudicatario del servicio.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Gestión de la vivienda tutelada "Santa Catalina" de Tórtola de Henares			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios
Clasificación CPV: 85311100-3	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 311.363,64 €		Impuestos: 10%	Total: 342.500 €
Valor estimado del contrato: 311.363,64 €		Impuestos: 10%	Total: 342.500 €
Fecha de inicio ejecución: 01/01/2019	Fecha fin ejecución: 21/12/2023	Duración ejecución: 60	Duración máxima: 60
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: Sí (5% del importe de adjudicación, excluido el IVA)	Garantía complementaria: No

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	16/11/2018	
Informe de Secretaría	16/11/2018	
Informe de Intervención	16/11/2018	
Informe justificativo sobre la necesidad del contrato	16/11/2018	
Informe de no división en lotes	16/11/2018	
Resolución acordando la no división en lotes	16/11/2018	
Resolución de inicio	16/11/2018	
Retención del Crédito	16/11/2018	
Pliego prescripciones técnicas	16/11/2018	
Pliego de cláusulas administrativas	16/11/2018	
Informe de fiscalización previa	16/11/2018	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se adopta por unanimidad de los asistentes que supone mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación Municipal, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto para Servicios de gestión de la vivienda tutelada "Santa Catalina" de Tórtola de Henares convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente mediante tramitación anticipada a la vista de que el contrato se ha de iniciar con fecha 1 de enero del 2019, condicionado a la aprobación de la partida correspondiente en el presupuesto de los años en los que el contrato esté en vigor:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total	RC
2019	231-22706	62.272,73 €	10%	68.500 €	Si
2020	231-22706	62.272,73 €	10%	68.500 €	Si
2021	231-22706	62.272,73 €	10%	68.500 €	Si
2022	231-22706	62.272,73 €	10%	68.500 €	Si
2023	231-22706	62.272,73 €	10%	68.500 €	Si

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que obran en el expediente, que regirán el contrato, que se han enviado con anterioridad a todos los Concejales presentes, de los cuales tienen suficiente conocimiento.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente:

D. Jaime Marcos Señor, (Titular)

D. Martín Vicente Vicente (Suplente)

Vocales:

Dña. Isabel López de la Fuente Martínez (Titular)

D. Francisco Zapata Simón (Titular)

D. Iván Martínez Gallardo (Titular)

D. Eduardo de las Peñas Plana (Suplente)

D. José Javier Ruiz Ochayta (Suplente)

D. Javier Sevilla Navarro (Suplente)

- D. Eugenio David Álvarez Sánchez, que actuará como Secretario de la Mesa.
- D. José Manuel García Román, que actuará como Secretario suplente de la Mesa.

SÉPTIMO. Aprobar el inicio del procedimiento de licitación electrónico a través de la plataforma de contratación del estado.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL USO DEL COLEGIO PÚBLICO DE TÓRTOLA DE HENARES POR PARTE DE ALUMNOS DE IRIEPAL.

Seguidamente, por el Sr. Presidente se dio cuenta de la situación del colegio público del municipio, tras la llegada de los alumnos del colegio de Iriepal.

El Sr. Presidente informa de los contactos que ha tenido con representantes de la Junta, que le han transmitido que ahora mismo el convenio de colaboración está, todavía, siendo revisado por la asesoría jurídica de la Junta, y que le han transmitido que se va a realizar un arenero e instalar un portero automático. Por este motivo, en este punto del orden del día no se puede aprobar el convenio de colaboración, dado que todavía no ha sido trasladado al Ayuntamiento.

Igualmente informa de que ya se han realizado gastos en el colegio y próximamente se tienen que realizar nuevos gastos totalmente necesarios para el buen funcionamiento del colegio, para lo cuales hay que contar con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la vista de que parte de ellos son motivados por la llegada de más alumnos.

Por la portavoz del grupo municipal de Ahora Tórtola se indica que quizá sería necesaria una cita con el Director Provincial de Educación, Cultura y Deportes en Guadalajara para hacerle participe de las disfunciones que hasta el momento han ocurrido en la adaptación de los nuevos alumnos al colegio y recordarle los compromisos que adquirieron con el colegio.

Por el portavoz del grupo municipal del PSOE se comenta que ante esta situación excepcional que nos ha venido impuesta por la Junta, es la Junta quien tiene que poner soluciones.

Finaliza este punto del orden del día, el Presidente, indicando que en este tema toda la Corporación Municipal ha de estar unida, y actuar unida.

PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL 25-N.

Por la portavoz del grupo municipal de Ahora Tórtola, se propone la realización de una Declaración Institucional con motivo de la celebración del Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, con el siguiente enunciado:

“Con motivo del 25 de noviembre, “Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres” desde el Ayuntamiento de Tórtola de Henares, queremos visibilizar la necesidad de profundizar en el acuerdo y compromiso político y ciudadano para poder caminar hacia espacios de vida en común en los que las mujeres puedan, por fin, vivir vidas libres de violencia machista.

Desde el año 1995, un total de 1.486 mujeres han sido asesinadas por la violencia machista, 53 de ellas este mismo año 2018. Desde 2010 a 25 de septiembre de 2018 registramos 83 menores de 16 años asesinados por la violencia machista.

Ésta es la parte más brutal de la violencia machista que se ve y se conoce. Pero nos enfrentamos a una violencia machista con múltiples caras y expresiones que afecta a todas las mujeres a lo largo de todas sus vidas, sean jóvenes, mayores, migrantes, víctimas de trata, políticas, banqueras o cajeras de súper. Una violencia machista que se ejerce en los hogares pero también en los espacios públicos y que se manifiesta a través de distintos comportamientos violentos y machistas de distinto tipo e intensidad. Desde esta perspectiva, los ataques machistas no se explican por conductas aisladas de algunos individuos, sino que son parte de un modelo de organizar la vida juntas y juntos construido sobre la base de la expropiación del tiempo, el cuerpo, los afectos y el trabajo de las mujeres al servicio de los hombres.

Hay que abordar la desigualdad estructural entre mujeres y hombres como un eje fundamental de la lucha contra la violencia machista. No avanzaremos en

tanto en cuanto abordemos esta violencia estructural desde sólo medidas puramente asistenciales, judiciales y policiales.

Estamos ante una cuestión de estado y toda la sociedad y sus instituciones y entre ellas este Ayuntamiento debemos tener como objetivo prioritario erradicar la violencia contra las mujeres. Este es un objetivo que debe estar de manera urgente, prioritaria y permanente en la agenda política de cualquier institución pública, debemos comprometernos en esta lucha para la prevención y erradicación de las violencias machistas, así como en la asistencia y reparación de todas las mujeres que viven violencia, independientemente de la situación administrativa en que se encuentren y sin incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención.

La lucha para acabar con la violencia ejercida hacia las mujeres requiere de la colaboración de las entidades, las instituciones y las administraciones públicas, así como del compromiso individual, no sólo para denunciar comportamientos violentos, sino para desterrar actitudes machistas que aún hoy subyacen en nuestra sociedad y que se encuentran en la base de la desigualdad entre hombre y mujeres que padecemos en la actualidad.

Este Ayuntamiento hace un llamamiento a toda la ciudadanía, a sumarse a todas las actividades y movilizaciones organizadas en torno a este día por el movimiento feminista. Un día para salir a la calle y gritar que seguiremos luchando hasta que todas seamos libres.

Hacemos nuestro el grito de NOS QUEREMOS LIBRES, NOS QUEREMOS VIVAS, NOS QUEREMOS IGUALES.”

Visto el contenido de la Declaración y tras deliberación, en la que los/las portavoces de los grupos municipales manifestaron su apoyo a la propuesta de la portavoz del grupo municipal de Ahora Tórtola; por unanimidad de los asistentes, que supone mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación Municipal, se acordó:

Manifiestar la voluntad, de este Ayuntamiento de Tórtola de Henares, de ADHESIÓN a la Declaración de Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, y acordar su publicación en la web municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las nueve horas y quince minutos de que yo el secretario accidental doy fe.

El Alcalde Presidente

El Secretario/interventor accidental

D. Martín Vicente Vicente

D. Eugenio David Álvarez Sánchez